

DECRETO N° AP – 731 / 2016 /

COLINA, 14 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 15° y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y teniendo presente as facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 47 y 63 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° AP – 730 / 2016 del 14 de Marzo de 2016, se declaró vacante el cargo de **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio, que ocupara doña **ISABEL MARGARITA VALENZUELA AHUMADA.-**
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este Decreto no se excede la dotación máxima de personal fijada para la Municipalidad.-

DECRETO:

- 1.- Nombrase a contar del 16 de Marzo de 2016, a doña **AMORY IVETTE HORMAZABAL YAÑEZ**, RUT [REDACTED] Titular del cargo Código D – 7, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-
- 2.- Dejase constancia que se ha dado cumplimiento a los artículos 10 y 11 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio doña **AMORY IVETTE HORMAZABAL YAÑEZ**, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el N° 1 de este Decreto sin esperar su total tramitación.-
- 4.- Páguese la remuneración correspondiente, a contar de la fecha señalada en el N° 1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría General de la República, hecho, Archívese.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Interesado
Archivo